

ACTA
REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN
18 de agosto de 2016, 11:00 a.m.
Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico
268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 704, San Juan, Puerto Rico

ASUNTOS

Día: 18 de agosto de 2016

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico

268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 704, San Juan, Puerto Rico

I. Apertura de la reunión

Presentes: Lcdo. Agustín F. Carbón Lugo, Presidente

Ing. Ángel R. Rivera de la Cruz, Comisionado Asociado

Ing. José H. Román Morales, Comisionado Asociado

II. Verificación de quórum

Todos los Comisionados estuvieron presentes, por lo que hubo quórum para llevar a cabo la reunión.

III. Aprobación de la agenda

La agenda fue aprobada unánimemente.

IV. Aprobación del Acta de la reunión del 21 de julio de 2016

El Acta de la reunión del 21 de julio de 2016 fue aprobada unánimemente.

V. Resolución y Orden sobre Solicitudes de Intervención del caso de Revisión Tarifaria de la Autoridad de Energía Eléctrica, asunto CEPR-AP-2015-0001


El Presidente hizo un breve resumen de todas las Solicitudes de Intervención presentadas en el caso de Revisión Tarifaria de la Autoridad de Energía Eléctrica. Informó que mediante Resolución el Pleno de la Comisión declaró **Ha Lugar** las Solicitudes presentadas por las siguientes entidades:

- Oficina Estatal de Política Energética ("OEPPE")
- Asociación de Consultores y Contratistas de Energía Renovable de Puerto Rico
- CEMEX de Puerto Rico, Inc.

- Energy & Environmental Consulting Services Corp.
- Sunnova Energy Corporation
- PV Properties, Inc., Windmar PV Energy, Inc., Windmar Renewable Energy, Inc. Y Coto Laurel Solar Farm, Inc.
- Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados (“AAA”)

Sin embargo, señaló que el Pleno determinó que la Solicitud de Intervención presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (“OIPC”) está incompleta ya que no incluyó un resumen de su postura legal tal y como lo requiere la reglamentación de la Comisión. Por lo que la Comisión le ordenó a la OIPC completar la Solicitud presentada de forma tal que los Comisionados cuenten con todos los elementos para atender la misma.

De otra parte, el Presidente explicó que la Comisión recibió siete Solicitudes de Intervención presentadas por varias asociaciones comerciales e industriales. El Pleno determinó consolidar sus respectivas Solicitudes bajo el grupo denominado “Consortio de Asociaciones Comerciales e Industriales” debido a la similitud de los argumentos presentados en las mociones radicadas por las organizaciones.

 El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz, por su parte, resaltó la importancia de la participación de las organizaciones comerciales e industriales. De igual forma, destacó que la evaluación de las Solicitudes de Intervención presentadas tomó como base los requisitos dispuestos en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (“LPAU”). En cuanto a la Solicitud presentada por la OIPC, aclaró que dicha Solicitud no ha sido rechazada de plano, solo se le ha solicitado información adicional para poder evaluar la petición en sus méritos. De otra parte, el Comisionado Asociado Román Morales, acogió los comentarios esbozados por el Presidente Carbó Lugo y por el Comisionado Asociado Rivera de la Cruz.

VI. Resolución sobre Solicitud de Intervención de la Asociación de Productores de Energía Verde (APEV), asunto CEPR-AP-2015-0001

El Presidente informó que la Comisión también recibió una Solicitud de Intervención en el caso de Revisión Tarifaria de la Autoridad de Energía Eléctrica por parte de la Asociación Puertorriqueña de Energía Verde (“APEV”). La misma fue declarada **No ha lugar**. Según explicó, la misma estuvo fundamentada en una reproducción no autorizada de cierta información producida y analizada por Katie Coughlin, Richard White, Chris Bolduc, Diane Fisher y Greg Rosenquist del Berkley National Laboratory de la Universidad de California titulada *The Tariff Analysis Project: A database and analysis platform for electricity tariffs*. Por lo que el Pleno emitió una Resolución denegando la Solicitud Presentada por APEV. El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz añadió que la acción por parte de APEV puso en duda sus propias cualificaciones para intervenir adecuadamente en el proceso de Revisión Tarifaria.

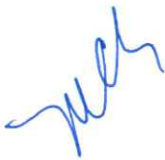
VII. Resolución sobre Calendario Procesal del caso de Revisión Tarifaria de la Autoridad de Energía Eléctrica, asunto CEPR-AP-2015-0001.

El Presidente anunció que la Comisión emitió una Resolución y Orden donde aprobó el Calendario Procesal en relación al proceso de Revisión Tarifaria de la Autoridad de Energía Eléctrica. A esos fines, notificó que se han establecido varias fechas procesales dirigidas a las

partes e interventores. Sin embargo, informó que se va a estar publicando en la página electrónica de la Comisión el detalle del Calendario Procesal para hacerlo más accesible a los ciudadanos.

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz, explicó que las Vistas Públicas dirigidas al público general se realizarán primero con el propósito de integrar el insumo de dichas Vistas a los temas a considerar con las partes y los interventores. Por su parte, el Comisionado Asociado Román Morales, indicó que las Vistas dirigidas al público en general se celebrarán de noche y durante fines de semana de manera tal que la mayor cantidad de ciudadanos pueda asistir. El Comisionado exhortó a todo el público interesado a participar de las mismas.

VIII. Resolución sobre Moción presentada por la Oficina Estatal de Política Pública Energética para que los procesos de la revisión tarifaria se conduzcan en español, asunto CEPR-AP-2015-0001

 El Presidente Carbó Lugo informó que el Pleno de la Comisión emitió una Resolución y Orden donde le solicitó a la OEPPE que notifique a todas las partes la Solicitud presentada ante la Comisión para que los procedimientos dentro del proceso de Revisión Tarifaria se conduzcan en español. Asimismo, explicó que debido a lo técnico del proceso de Revisión Tarifaria la Comisión tiene la discreción para celebrar los procedimientos en inglés. Reiteró que la Comisión proveerá traducción simultánea durante la Vista y acceso directo a través de la página electrónica.

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz secundó la explicación y comentarios del Presidente en cuanto a la necesidad de celebrar los procedimientos en inglés. Por otro lado, explicó que una vez la OEPPE notifique a las partes la Petición, la Comisión evaluará la Solicitud en sus méritos.

El Comisionado Asociado Román Morales recordó a los ciudadanos que las Vistas Públicas no solo son transmitidas simultáneamente sino que también se graban con el propósito de tenerlas disponibles para el público en general. Asimismo, el Presidente recordó que todas las Vistas están disponibles en la plataforma electrónica www.youtube.com.

IX. Resolución y Orden sobre Procedimiento para la Aprobación de la Nueva Factura Transparente, asunto CEPR-AP-2016-0002.

El Presidente Carbón Lugo explicó que la Comisión emitió una Resolución y Orden para que en o antes del 15 de septiembre de 2016 la Autoridad de Energía Eléctrica presente su propuesta para la nueva factura transparente para cada categoría de cliente, incluyendo una explicación de cómo dicha propuesta cumple con los criterios y requisitos dispuestos en la Ley 57-2014.

X. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

XI. Clausura

El Presidente anunció el nombramiento de la Lcda. María del Mar Cintrón Alvarado como

mch
Secretaria de la Comisión e informó que el jueves, 25 de agosto de 2016 a las 11:00 a.m. se celebrará la próxima reunión del Pleno de la Comisión.

La reunión concluyó a las 11:33 a.m.

Certifico que este Acta fue aprobada unánimemente por el Pleno de la Comisión hoy 25 de agosto de 2016.

M. Cintrón

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria

